Lamberto Ygeas Salbago Gran Angel Ygles Sanchez Alvarez
Juan Pedro Fabriga Gran Saber de Riera Flavio Salafranca
Dn Flavio Pedro Hilda Joseph Conde Pedro Juan Ruiz
Dn Juan Antonio Joseph Garcia Ley y Blanco Ygeas le
sidores y votadores lo siguiente

El Gran Saber de Riera Dn Pedro Ubalda
Dice q. haviendo Comunicado el Extracto de Relacion del Estado eclesiastico con el
Memorial q. acompaña de Relacion del Estado eclesiastico con el
Abogado le expresso no poder dar Voto en la Sala Capitular
Mas de le remitiese la Certificacion de lo acordado en el Ca
rrion de la dependencia q. se trata de Roca al Reino
de Segura no hauia Novedad q. se Pasase al examen
Entendido q. era Cau q. se satisfaga a dho Pedro con lo Contenido
q. el auto de la cierdo del Pabilo año

El Dn Flavio Blanco Ygeas Varon del Pirio Dijo q. haviendo leido
ido el poco efecto q. hatenido la saca de Arina sin embargo de
Pedro Ynocencia hasta aora dada la Pena en Noticia de esta
Cau q. en Virtud dello Dada Cerida Porcion de Arina q.
ay en los Graneros q. Pasar a cargo de los Administradores
Guarderia q. lo Cargado de los Graneros del Valor del Diezmo lo
me esta Cau la Providencia Gubernativa q. Combiene q. esta
Comprehension de que sera la dha Porcion de Trescientas Ygquinientas
Arrobas mill Menos, Entendido q. era Cau q. la Propuesta
q. Considerando lo adelantado del Tiempo, q. era la Porcion